SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA Nº 2523

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 19 de julio de 2007

Término del artículo 113: 30 de julio de 2007

SUMARIO: **Sistema** integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares. Implementación. **Garrido Arceo**. (1.993-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la articulación de un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, articule un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. –
Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido
Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M.
Bösch de Sartori. – Susana M. Canela.
– Nora A. Chiacchio. – Eduardo De
Bernardi. – Omar B. De Marchi. –
Lucía Garín de Tula. – Arturo M.
Heredia. – Cinthya G. Hernández. –
Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M.

Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la articulación de un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración, de acuerdo a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que articule un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, asistencia técnica y beneficios impositivos para el sector de la microempresa turística familiar, es decir familias que han comenzado o están por comenzar con la prestación de servicios turísticos de alojamiento, restauración y excursiones o actividades recreativas complementarias de la actividad turística en lugares de interés turístico en el territorio de la República Argentina.

Jorge A. Garrido Arceo.

